

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311220
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Policiales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	16-10-2017
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES (IUICP): Facultad de Derecho, Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química y Escuela Politécnica de la UAH. Comisaría General de Policía Científica (CGPC). Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM). Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Ciencias Policiales renovó su acreditación en 2014, estableciéndose una serie de recomendaciones que dieron lugar a una modificación de la Memoria aprobada en 2017. En 2018, el máster fue objeto de Especial Seguimiento, estableciéndose como recomendación la necesidad de concretar, más allá de una valoración cualitativa, los criterios de selección y admisión.

El título se imparte en la modalidad (presencial) e idioma (castellano) previstos en la Memoria de Verificación. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria. La estructura del plan de estudios es acorde con lo fijado en ella: 24 créditos ECTS obligatorios, 24 optativos a elegir entre 9 asignaturas de 24 créditos cada una, y 12 créditos de TFM. La Memoria no prevé complementos de formación ni prácticas curriculares.

Las guías docentes incluyen la descripción de la asignatura, el contenido, los créditos ECTS, semestre de impartición, actividades formativas, metodología de evaluación, profesorado, competencias genéricas específicas y bibliografía básica. No obstante, se detectan algunos márgenes de mejora en las guías docentes: información sobre el email del profesor (dado que las tutorías se conciertan por email y una parte importante del profesorado no pertenece a la UAH) y actualización de la bibliografía en todas las guías docentes. Las actividades formativas previstas en las guías docentes respetan, en líneas generales, los porcentajes de presencialidad. Se recomienda revisar las guías docentes y subsanar dichas carencias.

En cuanto al módulo optativo, se constata que puede cursarse en mañana o tarde, siendo deseable que dicha información se recogiese en la web del título. Con respecto a este módulo queda evidenciado que se realiza una formación teórica del global de técnicas utilizadas por el departamento y después una especialización práctica en una parte en concreto.

Queda acreditado que la UAH cuenta con normativas de permanencia y de reconocimiento de créditos. Sin embargo, no ha habido casos recientes de solicitud de reconocimiento de créditos en el máster y todos los alumnos cursan los 60 créditos de la titulación, sin convalidaciones.

Los órganos encargados de la coordinación son la Comisión Académica del máster y la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia Policiales IUCP. Con respecto a la primera de ellas existen evidencias formales de

reuniones de coordinación donde se tratan diversos aspectos del máster. La Comisión Académica realiza 3 reuniones a lo largo del curso, una en su inicio, otra en su ecuador y una última antes de su finalización. En cuanto a la Comisión de Calidad se encarga principalmente del seguimiento del título y los planes de mejora. La coordinación se realiza por la dirección del título en diferentes ámbitos. El módulo teórico se coordina dentro de las propias asignaturas donde el coordinador de cada una organiza las sesiones de profesores de la Universidad y expertos externos. El módulo de especialización se coordina entre los profesores y tutores de prácticas y los responsables de las instituciones que forman parte de la Comisión Académica. El TFM se coordina entre el tutor de prácticas y el tutor de la Universidad. Se constata que los mecanismos de coordinación con las entidades encargadas de la docencia del Módulo de Especialización funcionan adecuadamente, si bien se aconseja reflejar dichas acciones en las actas de la Comisión Académica. Dado el número de créditos que se imparten fuera de la UAH (24) se debería poner una especial atención a la coordinación de estos créditos, evidenciada a través de mecanismos formales de coordinación de los que quede debida constancia y registro formal. La carga de trabajo de los alumnos es adecuada.

El número de plazas ofertadas se corresponde con el previsto en la Memoria (25), así como el número de alumnos admitidos en primera matrícula (durante el curso 2019-20 la ocupación ha sido de 108%, algo excepcional y que entra dentro del margen del 10% que se considera aceptable).

El perfil de ingreso y los criterios de admisión han sido objeto de Especial Seguimiento sin que, según el informe se hubieran resuelto satisfactoriamente hasta el momento: los criterios de selección cualitativos (experiencia profesional y titulación sin especificar ni establecer puntuación) no permiten hacer una valoración previa de los resultados. En la web los criterios de selección que aparecen siguen siendo cualitativos, "teniendo en cuenta en orden descendente la experiencia profesional y titulación en el ámbito de la criminalística y de las ciencias policiales o forenses o de las líneas afines al máster". No se especifican cuáles son esas otras líneas afines ni la puntuación concreta de la experiencia profesional o titulación académica en función a su mayor o menor afinidad con el máster. Se ha evidenciado que los estudiantes procedentes de las instituciones colaboradoras no siguen el mismo proceso de selección. Los responsables del máster indican que no hay problema con los criterios de admisión porque no se suelen quedar solicitudes excluidas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existen dos páginas web en las que se obtiene información del título: la genérica de la Universidad de Alcalá y la denominada como "Web del máster". La información que contienen ambas páginas difiere, siendo mucho más completa la de la web genérica de la Universidad de Alcalá. La "Web del máster", únicamente recoge información básica del título a modo de presentación, listado de asignaturas, díptico del máster y video del acto de clausura. Por tanto, se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

La página web de la UAH está bien estructurada, es completa, detallada y de fácil acceso. Incluye los siguientes apartados:

- Presentación, en el que se hacen públicos los datos básicos de la titulación como son centros responsables, centros en los que se imparte el título, ECTS, duración, modalidad, idioma, orientación y datos de la dirección, coordinación, Comisión Académica y enlaces de contacto para cuestiones académicas y administrativas.

- Objetivos y Competencias, aparece un enlace con los objetivos y competencias de la titulación.

- Acceso y Admisión, en él se muestra el calendario administrativo, el número de plazas ofertadas, los requisitos generales y específicos de acceso y los criterios de admisión. Convendría especificar con detalle y de manera unificada en las páginas web (de la Universidad y del máster) dichos criterios.

- Información y orientación para estudiantes, se incluyen enlaces a servicios de interés para el estudiante (premio extraordinario de Máster Universitario, orientación al estudiante, alojamiento, política de discapacidad, defensor universitario, campus del emprendedor, estudios oficiales de posgrado, secretaria de alumnos y gabinete psicopedagógico).

En otros apartados se encuentran enlaces al plan de estudios, a las asignaturas, guías docentes y profesorado, a las estadísticas del personal académico, al reglamento del TFM, normativa de reconocimiento de créditos, normativa de permanencia y programas internacionales y de intercambio.

A través de la página de la Universidad se tiene acceso a las Memorias e informes de verificación y renovación de la acreditación del título, a la inscripción del título en el RUCT y a la implantación del título. También hay enlaces al Sistema de Garantía de Calidad de la UAH y del título y el listado de miembros de la Comisión de Calidad del máster. Hay, asimismo, enlaces al buzón de quejas y sugerencias, a los informes de seguimiento y a las encuestas de inserción laboral de los egresados, pero no se encuentran encuestas de satisfacción.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC está implantado a nivel de la Universidad y sus características se definen en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC). A nivel de título el SGIC está gestionado por la Comisión de Calidad. Esta comisión está formada por ocho miembros: directora del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, directora del Master, coordinadora del Doctorado Interuniversitario en Ciencias Forenses, representantes de la CGPC y Guardia Civil, un representante de los profesores, un representante de los alumnos y un miembro del PAS. La Comisión de Calidad se reúne anualmente para aprobar el informe de seguimiento del título. En dicho informe se valoran los resultados del plan de estudios, el cumplimiento de los objetivos de calidad, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras. Sin embargo, no se presentan actas de las reuniones de la Comisión en la que se indiquen los miembros que asisten y las decisiones que se toman.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad proporciona suficiente cobertura y pone a disposición de los responsables del título los datos necesarios para que la Comisión de Calidad del máster los analice y elabore. Se realizan encuestas a alumnos, egresados, profesorado, PAS y tutores de prácticas.

Por lo que se refiere a encuestas dirigidas a egresados en años anteriores (las evidencias finalizan en 2018) sus resultados no pueden considerarse significativos debido a que contesta un número muy bajo que coincide (en un 75% como poco) con los empleados, lo que supone un sesgo en la respuesta. La participación en general es baja, por ejemplo, en 2018 de los 23 egresados respondieron sólo 8. Se recomienda fomentar la participación de este colectivo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores (24 docentes y 40 conferenciantes) es más que suficiente para el número de plazas ofertadas. Casi el 100% del profesorado académico es doctor y en el caso del profesorado de la UAH cuenta con 26 sexenios y 49 quinquenios. En cuanto al profesorado externo (conferenciantes profesionales) cuentan con una adecuada experiencia profesional acorde a los contenidos de las asignaturas que imparten, de alta especialización profesional y con amplia experiencia en el sector de las Ciencias Policiales. La estructura del máster comprende 24 ECTS de Especialización, cuya organización y cumplimiento de objetivos pedagógicos se lleva a cabo en el seno de los laboratorios de las entidades colaboradoras, con excelente calidad. Los porcentajes de profesorado son acordes con lo previsto en la Memoria verificada.

Los TFM son cotutorizados por el profesorado académico y los profesionales responsables de los módulos optativos, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación. El perfil y número de profesores se corresponde con lo previsto en la Memoria, por lo que se cumplen los compromisos adquiridos en dicha Memoria y con lo dispuesto en la normativa vigente.

En los procesos anteriores de Renovación de la acreditación y de Seguimiento del título no se hicieron recomendaciones al respecto de este criterio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La gestión administrativa del máster se realiza desde la Escuela de Posgrado, dependiente del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado. El proceso de recepción de solicitudes y admisión depende del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, mientras que la Secretaría de Alumnos de Posgrado y Estudios Propios se encarga de la gestión administrativa de la matriculación. Además, el PAS de las instituciones que están relacionadas con la impartición del máster (Consejo General del Poder Judicial, Comisaría General de la Policía Científica y al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses), se encuentran a disposición tanto de los profesores como de los estudiantes. Cabe destacar entre este personal los bibliotecarios, conserjes encargados de las aulas donde se imparte la docencia, la Administradora del Centro (Facultad de Derecho) y la Secretaría administrativa del IUICP. En el Informe de seguimiento interno de 2020 se anuncia como mejora posible la contratación de un PAS que se dedique específicamente a las tareas administrativas del Master. Se trata de una medida de apoyo considerada necesaria por la propia dirección del máster.

La Biblioteca de la UAH pone a disposición de alumnos y profesores sus bases bibliográficas y la impartición, por parte de su personal, de seminarios de un día para la formación de profesores y alumnos del Master, sobre cómo explotar dichas bases, sus fondos, cómo citar, etc.

Las infraestructuras, equipamiento, biblioteca y recursos materiales de la Facultad de Derecho y del edificio de ciencias de la UAH (centros en los que se imparten los módulos obligatorios) son adecuados tanto al tamaño medio y características del grupo, como a las necesidades de organización docente y a las actividades formativas para la adquisición de las competencias. Además, cuentan con una plataforma tecnológica de apoyo a la docencia. En cuanto a los centros en los que se imparten los módulos optativos, cumplen con la infraestructura y equipamiento acorde a la naturaleza de la actividad formativa prevista.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología y actividades docentes y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES del título.

La metodología empleada en las asignaturas del módulo general es de clases magistrales y de laboratorio, en las cuales hay una participación muy activa de los alumnos. Atendiendo a la normativa de la UAH, los alumnos realizan la evaluación continua, salvo en los casos de aquellos estudiantes a los que se le haya reconocido el derecho a una única evaluación final, en los términos del Artículo 10 de esta normativa. En la evaluación continua de las dos asignaturas del Módulo general "Fundamentos Jurídicos" y "Fundamentos de la Investigación Criminalística" cuenta la asistencia a las clases (se exige un mínimo del 75% de las clases en cada asignatura) y un examen de tipo test, con preguntas de cada parte, que proporcionan los profesores participantes.

En las asignaturas optativas la metodología es personalizada y muy práctica. La docencia se imparte en los laboratorios de instituciones como el CGPC, el SECRIM y el INTCF. El alumno recibe los fundamentos teóricos y prácticos de la especialidad que haya elegido y tiene que realizar una permanencia en la institución de al menos 2/3 del total de las horas. Se sigue una evaluación continua por parte del tutor designado, quien otorgará la calificación al final en función de los resultados del aprendizaje. Los alumnos que no superen la evaluación continua tendrán que realizar un examen teórico-práctico.

Para garantizar la correcta adquisición de competencias durante las prácticas, los alumnos deben realizar un informe en el que detallan la formación recibida, los laboratorios y departamentos visitados durante ese periodo, las técnicas utilizadas y la metodología seguida. Finalmente tienen que hacer la relación de técnicas específicas que han de aplicar en su TFM.

El TFM se realiza también en el segundo cuatrimestre, como la asignatura optativa. Su tema suele estar en relación estrecha con dicha optativa y se evalúa de forma independiente a esta, mediante su presentación y defensa ante un tribunal formado por un profesor de la UAH, un especialista de la CGPC y otro del SECRIM. Dicho tribunal otorga la nota final del TFM atendiendo a una rúbrica, en la que se valora el contenido y los aspectos técnicos del trabajo, sobre 8 puntos, y la valoración de la exposición ante el tribunal sobre 2 puntos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, rendimiento, éxito y eficiencia han sido del 100% en el último curso y en torno a la misma cifra en el curso anterior. La Memoria de Verificación establecía que la tasa de abandono estaría en el 0% sin embargo esta ha sido del 9,5% en el último curso (2019) y del 4,8% y 4,2% respectivamente en los anteriores, lo cual indica que sería conveniente un ajuste de los parámetros recogidos en la Memoria, o bien implementar acciones de mejora para ajustar esta tasa de abandono a lo previsto en la Memoria de Verificación.

Se constata una alta valoración de los estudiantes respecto a los aspectos docentes del máster. El alumnado valoró la titulación con una nota de 7,89 sobre 10. Destacan los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas (8,26), el proceso de enseñanza-aprendizaje (8,05) y la calidad del profesorado y su implicación (8,00). Por otro lado, en lo relativo a los aspectos internos de la enseñanza, la valoración del profesorado por parte de los estudiantes arroja cifras de notable alto para una serie de cuestiones: claridad de sus explicaciones (8,5); corrección y respeto hacia los estudiantes (9,5); capacidad para fomentar la participación de los estudiantes en clase (8,3); ajuste de los contenidos impartidos con lo previsto en la guía docente (8,6); disponibilidad en las tutorías 7,9, la coherencia de los métodos de evaluación empleados con el tipo de asignatura 8,5 y el ajuste de la evaluación con lo previsto en la guía docente (8,8). La valoración de las prácticas de especialización es también muy alta, de 9,7 sobre 10.

Por lo que se refiere a los empleadores, las cifras de valoración son muy buenas (casi todas superiores a 8 sobre 10), tanto de la preparación exhibida por los estudiantes como por su adaptación a un medio nuevo y disposición y actitud de los mismos. La satisfacción del PAS arroja cifras algo más bajas, pero superiores a 7 en todas las preguntas de la encuesta, salvo en la relativa a la información recibida desde el máster para la correcta gestión administrativa.

La última encuesta de inserción laboral (febrero 2021) indica que casi la mitad de los egresados pertenece a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (48%) y que un porcentaje elevado de los mismos dedica su actividad a la investigación (50%). Todo ello resulta muy adecuado a las características del título. De hecho, los egresados manifiestan que la salida profesional del máster es trabajar en las fuerzas de seguridad del estado, opositar o realizar estudios de doctorado relacionados. En el último Informe de seguimiento interno se alude a la necesidad de indagar la efectividad del título en la carrera profesional de los egresados. Se recomienda continuar con dicha acción de mejora.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer puntuaciones en el baremo de acceso al máster para hacer más transparente el proceso de admisión.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación